

# **ÁREA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

## **DIVISIÓN EMPRENDIMIENTOS DE ALTA COMPLEJIDAD**

Montevideo, 9 de enero de 2018

Se considera que el Informe Ambiental Resumen (IAR) presentado por Minera San Gregorio - Loryser S.A. en el marco de la solicitud de ampliación de Autorización Ambiental Previa para su proyecto Represa de Relaves 2 (ampliación del sistema de disposición de relaves) ubicado en el padrón rural N° 13.427 de la 5<sup>ta</sup> Sección Catastral del departamento de Rivera, es adecuado para habilitar la participación ciudadana, por lo que corresponde su puesta de manifiesto público por un plazo de veinte días hábiles, de acuerdo al art. 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales aprobado por Decreto 349/005 del 21 de setiembre de 2005.

Para ello, se libra el texto adjunto que el proponente deberá publicar, a su costo y en una ocasión en cada caso, en el Diario Oficial, en un diario de circulación nacional y en un diario de la localidad más cercana al emplazamiento del emprendimiento. Con excepción de la publicación en el Diario Oficial, los avisos deberán tener un tamaño mínimo de 7 centímetros por dos columnas.

Según Resolución del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 22 de agosto de 2012, son considerados de circulación nacional: El País, La República, El Observador, Ultimas Noticias y La Diaria.

Se otorga un plazo de 10 días hábiles para presentar las páginas enteras de los diarios en los que figure la publicación para ser adjuntadas al expediente. Vencido este plazo el expediente será archivado.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO  
AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

Solicitud de Autorización Ambiental Previa

MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de ampliación de la Autorización Ambiental Previa presentada por Minera San Gregorio - Loryser S.A. para su proyecto Represa de Relaves 2 (ampliación del sistema de disposición de relaves) ubicado en el padrón rural N° 13.427 de la 5<sup>ta</sup> Sección Catastral del departamento de Rivera. Se accede al sitio en el cual se encuentra la represa desde la Ruta Nacional N° 5, en el km 427 se toma la Ruta 29, luego por ésta 21 km al este hasta el camino vecinal y por éste 4 km al sur.

El proyecto implica una fase constructiva final en la cual todos los diques de la represa se encontrarán a cota 174 msnm.

El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: <http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html>

En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.

Montevideo, 9 de enero de 2018.

# ÁREA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

## DIVISIÓN EMPRENDIMIENTOS DE ALTA COMPLEJIDAD

Montevideo, 9 de enero de 2018

Para su conocimiento y difusión se comunica a:

- Intendencia de Rivera;
- Junta Departamental de Rivera;
- Municipio de Minas de Corrales;
- DNH – MTOP;
- DINAGUA;
- DINAMIGE;
- Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación;

el texto del Manifiesto Público del proyecto que será publicado por el emprendedor.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

Solicitud de Autorización Ambiental Previa

### MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de ampliación de la Autorización Ambiental Previa presentada por Minera San Gregorio - Loryser S.A. para su proyecto Represa de Relaves 2 (ampliación del sistema de disposición de relaves) ubicado en el padrón rural Nº 13.427 de la 5<sup>ta</sup> Sección Catastral del departamento de Rivera. Se accede al sitio en el cual se encuentra la represa desde la Ruta Nacional Nº 5, en el km 427 se toma la Ruta 29, luego por ésta 21 km al este hasta el camino vecinal y por éste 4 km al sur.

El proyecto implica una fase constructiva final en la cual todos los diques de la represa se encontrarán a cota 174 msnm.

El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: <http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html>

En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.

Montevideo, 9 de enero de 2018.